# LLAMADA A PROYECTO PARA EL REDISEÑO DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA DE LABORA

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### 1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Labora, Servicio Valenciano de Empleo y Formación y con el apoyo de la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV), la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunitat Valenciana (ComunitAD) y el Colegio Oficial de Publicitarios y Relaciones Públicas de la Comunidad Valenciana (COPRPCV), organiza una convocatoria para las agencias, estudios de diseño y profesionales con el encargo de un trabajo consistente en el rediseño de la identidad corporativa de Labora con el objeto de enfrentarse a los nuevos retos a los que se enfrenta el organismo público (ver anexo 1 briefing).

Para ello, abre esta convocatoria a través de una Llamada a Proyecto que permitirá la selección de la persona o personas profesionales, estudio de diseño o agencia de publicidad que realicen dicha propuesta de identidad corporativa, incluyendo un manual de imagen básico.

Labora está interesada en contratar los servicios del/la profesional/es que realicen dicho trabajo, mediante el correspondiente contrato menor. El presupuesto para el desarrollo de este encargo es de 14.500 € + IVA.

PRESUPUESTO

- Identidad Corporativa+ Manual con siete aplicaciones +Arquitectura de la marca

  - Diseño de la marca con versiones en castellano, valenciano e inglés.

  - Arquitectura de la marca para los servicios de Labora. Seis adaptaciones: cita previa, formación, orientación, ocupación, subvenciones, Punt labora.

  - Manual de identidad corporativa incluye Marca-logotipo principal, logotipo positivo y negativo, color, escala de reducción, usos incorrectos, área de protección, tipografía corporativa y convivencia marca.
    - Papelería corporativa básica (Tarjeta comercial, Hoja de carta 1ª y 2ª, carpeta, sobre americano)
    - Diseño de avatares/cabeceras de RRSS
    - 3 Modelos para comunicación en RRSS.
    - Cartel/Mupi horizontal y vertical
    - Roll up
    - 3 Banners para la web
    - Adaptación logos de la web
    - Placa exterior (no incluye producción).

## 2. REQUISITOS PARTICIPANTES

Podrá presentarse cualquier persona, agencia de publicidad o estudio de diseño con personalidad jurídica.

Las personas que, cumpliendo los requisitos de participación establecidos en los apartados anteriores, estén incursas en alguna de las causas de prohibición de contratación previstas en el artículo 71 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrán participar en la convocatoria.

Además, es necesario que los candidatos estén dados de alta en el IAE y estén al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social pertinentes.

## 3. FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Las personas interesadas en participar deberán presentar una candidatura (inscripción gratuita). Para ello han de enviar un e-mail con los siguientes archivos tipo PDF diferenciados:

- **Porfolio o book de trabajos**: Documento que recoja hasta un máximo de 10 trabajos específicos realizados hasta el momento que estén relacionados con el tema de este encargo. El incumplimiento de este requisito invalidará la candidatura.

- **Currículo personal o acreditación profesional similar de la empresa.**

La forma de presentación de esta información será digital, dirigiéndola al correo: comunicacion_labora@gva.es indicando en el asunto Llamada a proyecto campaña cambiar el Restyling de la Imagen Corporativa de LABORA. La correcta recepción de la documentación requerida será confirmada.

## 4. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por:

- Un representante de la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana

- Un representante de la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunidad Valenciana

- Un representante del Colegio Oficial de Publicitarios y Relaciones Públicas de la Comunidad Valenciana

- Un representante de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo.

- Un representante de Labora.

## 5. CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN. CRITERIOS DE VALORACIÓN. FALLO

El Comité de Selección se constituirá y reunirá el día 18 de julio y de sus decisiones se levantará acta.

Primero, comprobará las candidaturas presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

Seguidamente, procederá al fallo de la convocatoria, a cuyo efecto valorará tanto la calidad de los portafolios de trabajos de participantes, así como su currículo.

De entre todas las candidaturas el Comité seleccionará la que considere más adecuada y reúna las mejores cualidades para la realización del trabajo, siguiendo los siguientes criterios:

Experiencia en proyectos similares

Calidad en trabajos desarrollados

Originalidad y creatividad en los resultados

Una vez adoptado el fallo, se detallará en una sesión informativa las especificaciones técnicas necesarias para la realización de la campaña, así como fechas exactas de entrega y forma de pago.

El fallo del Comité de Selección se hará público en la página web de Labora. El candidato

seleccionado por el jurado formalizará el correspondiente contrato de acuerdo con las normas que se aplican para la contratación pública. El jurado podrá declarar desierta la convocatoria si lo considera oportuno

## 6. FASES DE LA CONVOCATORIA

Aprobadas la convocatoria y las bases que nos ocupan, se les dará publicidad en la página web de LABORA.

- Publicación bases e inicio período de recepción de candidaturas: 8 de julio de 2024
- Plazo límite envío candidaturas: 15 de julio de 2024, a las 15:00 h.
- Reunión del Comité de Selección: 18 de julio de 2024, a las 12:00 h.
- Confirmación de la selección: 19 de julio de 2024

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de estas bases.

EL DIRECTOR GENERAL DE LABORA

**BRIEFING**

Creado en el año 2000 y llamado anteriormente Servef (Servicio Valenciano de Empleo y Formación), LABORA es un organismo autónomo con personalidad jurídica propia en el ámbito de la Generalitat Valenciana. Cuenta con plena capacidad de actuación, autonomía económica y administrativa para llevar a cabo sus objetivos y gestionar su patrimonio. Su establecimiento se llevó a cabo mediante la Ley 3/2000 del 17 de abril, la cual lo adscribe a la Consejería de Economía, Industria, Turismo y Empleo.

El SERVEF opera de acuerdo con la normativa establecida por la Ley 3/2000 de la Generalitat Valenciana, así como su Reglamento aprobado mediante el Decreto 194/2013 del 20 de diciembre por el Gobierno Valenciano. Además, se rige por la normativa interna emanada por el propio SERVEF.

En 2018, Servef cambia su nombre e imagen por la de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación (en adelante LABORA) a través de la Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, cuyo Reglamento de Organización, Régimen Jurídico y Funcional fue aprobado por el Decreto 216/2020, de 29 de diciembre, del Consell (en adelante Decreto 216/2020).

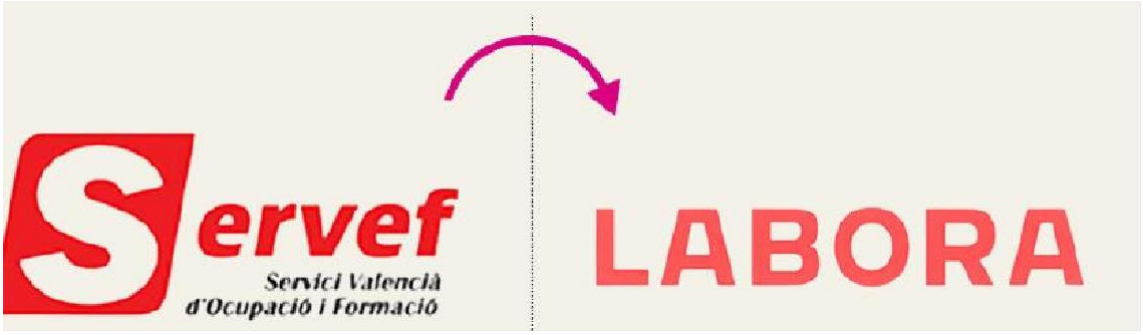


Labora, el Servicio Valenciano de Empleo y Formación, trabaja para poder ofrecer a la ciudadanía de la Comunitat Valenciana las mejores condiciones para la búsqueda de empleo, el progreso profesional, y a las empresas la búsqueda y retención de talento.
Con la llegada del nuevo equipo directivo al organismo autónomo se abre un periodo de análisis y reflexión para enfrentarse a los retos del nuevo contexto sociolaboral. Fruto de este análisis se realiza un estudio de mercado que indica que la marca LABORA goza de una notable notoriedad entre sus públicos objetivo.
Sin embargo, en términos de eficacia la marca no cumple con las expectativas. Aunque la marca LABORA es reconocida, no se percibe como una de las principales opciones para la búsqueda de empleo o la captación de talento. Esto sugiere que LABORA podría no estar cumpliendo plenamente su propósito para sus públicos objetivo. Este hecho indica la necesidad revisar el posicionamiento y la misión de la marca para los distintos públicos objetivos.
Para adaptarse a la evolución del mercado de trabajo, LABORA pretende convertir al Servicio Valenciano de Empleo y Formación en un referente para quienes buscan empleo, formación y empresas que requieren talento en la Comunidad Valenciana.
"El catalizador de soluciones para conseguir el pleno empleo y la máxima competitividad de las empresas valencianas mediante la atracción y el desarrollo del talento".

**PÚBLICOS Y SERVICIOS:**

1. PERSONAS QUE BUSCAN EMPLEO O NECESITAN FORMACIÓN

✓ Asistencia en la búsqueda de empleo.
✓ Formación profesional.
✓ Ayudas y subvenciones.
✓ Orientación laboral.

2. EMPRESAS QUE BUSCAN TALENTO O FORMACIÓN PARA SUS EQUIPOS

✓ Ayuda para la búsqueda y reclutamiento de personal.
✓ Formación para el personal.
✓ Ayudas y subvenciones